



Ministerio de la Mujer
y Poblaciones Vulnerables
Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

N° 01129.....

Resolución de la Dirección Ejecutiva

Lima, 15 DIC 2015.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 1083 de fecha 23 de noviembre de 2015, se designó temporalmente en calidad de suplente al **señor ROGER MARINO ROJAS AGUIRRE**, las funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores – USPPAM del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF;

Que, por convenir al servicio se ha visto por conveniente dar término a la designación temporal de las funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores, al señor ROGER MARINO ROJAS AGUIRRE; y designar temporalmente para el ejercicio de dichas funciones a la trabajadora DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO, contratada bajo la modalidad del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Con las visaciones de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Jurídica, y la Sub Unidad de Potencial Humano de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del INABIF aprobado por Resolución Ministerial N° 315-2012-MIMP, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 027-2015-MIMP;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación temporal en las funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores – USPPAM del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF, al señor **ROGER MARINO ROJAS AGUIRRE**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a partir de la fecha y en adición a sus funciones, a la trabajadora **señora DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO**, para que ejerza las funciones de Director II de la Unidad de Servicios de Protección de Personas Adultas Mayores – USPPAM del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF.



ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor ROGER MARINO ROJAS AGUIRRE y a la señora DIANA MERCEDES BOLIVAR JOO y a los órganos correspondientes para los fines pertinentes.

ARTICULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar – INABIF (www.inabif.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,


.....
MARCO ALEGRE ROMERO
Director Ejecutivo
Programa Integral Nacional para el
Bienestar Familiar - MIMP

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar
INABIF

.....
MANUEL A. MARTINEZ ROSAS
Sub Unidad de Administración Documental